

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Incidente de Desacato
Rad. 1100131-10-027-2021-00237-00

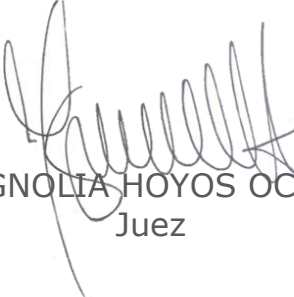
Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo reglado por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, y para atender la solicitud allegada mediante correo electrónico el 2 de agosto de 2021 se dispone requerir a:

HECTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ en calidad de Director Técnico de Gestión Social y Humanitaria, JOHN VLADIMIR MARTIN RAMOS, Jefe de Oficina Asesora Código 1045 grado 16 y, ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Director General de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas para que en el término de cuarenta y ocho horas (48) horas siguientes a la notificación respectiva, se pronuncie sobre el cumplimiento de la orden emitida mediante sentencia de tutela de 21 de abril de 2021, ante acción de tutela interpuesta por la señora ROSARIO MUÑOZ TIBAQUE identificado con la c.c. 53.040.521 o sobre las razones de hecho y de derecho que han cursado para su incumplimiento a la fecha.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez